

DECRETO N°: 3 2 6 /

EN CONCON, 13 FEB 2015

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio".
- D. Decreto Presupuestario N°23 de fecha 24 de diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.-
- E. Presupuesto de fecha 12.02.15, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.

**DECRETO:**

1. **CONTRATESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los Servicios de cantante, para la actividad Vive el Amor, a desarrollarse el día 14 de febrero del 2015, en la playa Amarilla, a nombre de la siguiente persona:
  - **PATRICIO D'ARTAGNAN BAZO DIAZ**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$150.000.- más impuesto, como cantante para Vive el Amor.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **EMITASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECRETARIA MUNICIPAL  
REGION V

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDE  
REGION V

OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

OSG/AMC/mpa.

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal
- 2. - Control Interno
- 3. - Administración Finanzas

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Observado	Observado	Revisado